

Minuta de Declaración N° 85

VISTO:

Que en fecha 18 de octubre de 2007 ha recibido media sanción por parte de la Cámara de Senadores el proyecto de Ley -presentado originalmente por el actual Senador por el Dpto. Las Colonias- que dispone la creación de un Juzgado de 1ª Instancia de Distrito con competencia en el ámbito Civil, Comercial y Laboral con sede en nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que desde hace tiempo nuestras autoridades locales han realizado diversas gestiones para lograr que desde el Gobierno Provincial se otorgue a nuestra ciudad y zona la relevancia que merece, dotándola de instituciones judiciales acordes a su desarrollo.

Que la creación del citado Juzgado es una necesidad que ha sido puesta de manifiesto en reiteradas oportunidades por la Asociación de Abogados del Dpto. Las Colonias y demás colegios de profesionales del derecho de nuestra Provincia, quienes en reiteradas oportunidades abogaron para ello.

Que su existencia se ha tornado indispensable en virtud del crecimiento demográfico que ha experimentado nuestro Distrito y todo el Departamento, a lo que debe agregarse la mayor litigiosidad imperante, que se ha visto agudizada por la difícil situación económica y social que ha atravesado y aún atraviesa nuestro país.

Que, con fines ilustrativos, se adjunta una planilla en la que se describe como se ha incrementado, en los últimos 25 años, la cantidad de causas que tramitan por ante las distintas Circunscripciones en las que se divide nuestro Poder Judicial.

Que gestionar la creación de un Juzgado de Distrito con sede en nuestra ciudad ha sido un objetivo de la actual Administración Municipal.

Que vemos con profundo agrado que, luego de tantos esfuerzos se haya dado media sanción al citado Proyecto de Ley, disponiéndose la modificación de los artículos pertinentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nro. 10.160, previéndose, además, que será obligación del Poder Judicial tomar las medidas necesarias para otorgar al nuevo Juzgado de los recursos para su correcto funcionamiento.

Que en virtud de las facultades que le confiere la Ley Nro. 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 85

Art. 1).- **DECLÁRASE** el apoyo por parte de este Honorable Concejo Municipal, al proyecto -presentado oportunamente por el Senador por el Departamento Las Colonias C.P.N. Carlos Alcides Fascendini- que dispone la creación de un Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral con sede en nuestra Ciudad, que ha obtenido media sanción por parte de la Cámara de Senadores de nuestra Provincia, en fecha 18 de octubre del corriente.

Art. 2).- **REMÍTASE** copia a las diferentes Comunas que integran nuestro Departamento, así como al Municipio de la ciudad de San Carlos Centro, haciendo expresa mención al contenido y número de la presente.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Poder Ejecutivo Provincial y a ambas Cámaras Legislativas.

Minuta de Declaración N° 85

SALA DE SESIONES, Noviembre 28 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VÍCTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.